



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 5

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% de la menor cuantía)

FILMACIÓN Y GRABACIÓN DE LAS ENTREVISTAS DE ASPIRANTES DENTRO DE LA TERCERA FASE DEL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR PARA EL AÑO 2014

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección de la Academia Diplomática.
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL:** Directora Administrativa y Financiera, competencia asignada en la Resolución No. 5393 del 13 de diciembre de 2010.
- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN INVOCADA:** Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Decreto 2516 del 12 de julio de 2011.
- 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:** El Decreto-Ley 274 de 2000 establece que el objetivo del proceso de selección de aspirantes a ingresar a la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia es garantizar el ingreso de personal idóneo con base en el mérito, mediante procedimientos que permitan la participación, en igualdad de condiciones, de quienes demuestren poseer los requisitos para ingresar.

Dicho proceso se encuentra a cargo de la Dirección de la Academia Diplomática en virtud del artículo 9 del Decreto 3355 de 2009, y comprende las etapas de convocatoria, inscripción al concurso, presentación de pruebas o instrumentos de selección, la conformación de la lista de elegibles, la evaluación y calificación del rendimiento en la Academia Diplomática y el nombramiento en periodo de prueba.

Como lo establece el artículo 21 del Decreto Ley 274 de 2000, el mínimo de pruebas que deberá aplicarse en los concursos de ingreso se establecerá mediante Resolución Ministerial, con base en la propuesta que hiciere el Consejo Académico de la Academia Diplomática, y buscará que los aspirantes tengan un perfil profesional acorde con los principios y objetivos de la Carrera Diplomática y Consular. En desarrollo de lo anterior, el artículo 7 de la Resolución 3140 del 8 de julio de 2011, mediante la cual se convoca a Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2013, contempla que las pruebas en mención se efectuarán en tres fases: La primera, de pruebas de conocimientos, eliminatoria para las dos fases siguientes. La segunda fase comprende los exámenes escritos y orales del o los idiomas extranjeros que el aspirante haya acreditado al momento de su inscripción.

La tercera fase, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º de la Resolución 4723 de 2012, consiste de un lado en la evaluación psicotécnica, y del otro en la entrevista, la cual *“tendrá por finalidad determinar la idoneidad y aptitud del concursante para iniciar el proceso de formación con miras a ingresar a la Carrera Diplomática y Consular de la República (...)”*.

La precitada norma a su vez estipula que *“en desarrollo de los principios de imparcialidad y transparencia, la Academia Diplomática dispondrá de la grabación de las entrevistas”*.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 5

De conformidad con el anterior mandato legal, se hace necesario contratar la prestación de los servicios filmación y grabación de las entrevistas de aspirantes dentro de la tercera fase del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2014, bajo altos parámetros de seguridad y confidencialidad, para la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta con la capacidad operativa requerida.

5. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** Filmación y grabación de las entrevistas de aspirantes dentro de la tercera fase del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2014.

6. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:**

ALCANCE DEL OBJETO: Suministrar los siguientes servicios de acuerdo a las cantidades y características establecidas en las especificaciones técnicas relacionadas a continuación.

SERVICIO	Nº DE EQUIPOS DE FILMACIÓN Y GRABACIÓN	CIUDADES	No. DE DÍAS
Filmación y grabación de las entrevistas.	5	Bogotá *	5

**De conformidad con el numeral 3. del Artículo 7º de la Resolución 4723 de 2012, la tercera fase de las pruebas de ingreso dentro del Concurso se llevarán a cabo exclusivamente en Bogotá.*

SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
FILMACIÓN	Registrar en medios filmicos la totalidad de las sesiones de entrevistas que se lleven a cabo del 21 al 25 de enero de 2013, a los aspirantes que fueron seleccionados para intervenir en las mismas dentro del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2014. Tales fechas están establecidas en el numeral 3. del Artículo 7º de la Resolución 4723 de 2012.
GRABACIÓN	Captar y almacenar en discos compactos las entrevistas filmadas, para que dichos dispositivos sean entregados a la Academia Diplomática.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** De acuerdo con el estudio de precios del mercado relacionado a continuación, esta Dirección solicita establecer como valor estimado del contrato la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.095.833).

Tras solicitar cotizaciones a las firmas AFF Publicidad, FM Televisión y Publicidad y Sublime Producciones, las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 5

AFF PUBLICIDAD			
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$
Grabación con cámaras HD de última tecnología, micrófonos profesionales inalámbricos de solapa, luces profesionales de video, tripodes fluidos profesionales y camarógrafos profesionales. Impresión full color de DVD con el nombre de cada sesión y caja dura con impresión full color con el nombre de cada sesión.	\$ 12.500.000	\$ 0*	\$ 12.500.000

*La empresa AFF Publicidad expresa en su oferta: "Somos profesionales independientes exentos de IVA por lo tanto radicaremos una cuenta de cobro por el valor antes mencionado y son Ustedes quienes realizarán la retención respectiva si son Empresa de Régimen Común (...)"

FM TELEVISIÓN Y PUBLICIDAD			
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$
Grabación de video en formato digital por un operario responsable y profesional, luces, estabilizador de imagen, cámara HI DEFINITION FX – 100 3CCD, micrófono de solapa, trípode profesional y entrega de DVD con edición profesional.	\$ 12.500.000	\$ 2.800.000	\$ 20.300.000

SUBLIME PRODUCCIONES			
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$
Pre-producción con realizador, 5 camarógrafos y 1 editor. Producción con 5 equipos de grabación, 6 tarjetas P2 HD, 5 tripodes de cámara y 5 de luz, 5 luces frías frontales y 5 luces Lowel 650, 5 micrófonos y 5 audífonos, cargador de cámaras, 8 baterías, 8 extensiones de audio, 4 extensiones de corriente y video plasma, 5 piañas, un computador Mac Book Pro, un disco duro LACIE, el transporte a la locación y 100 casetes Mini Dv. Postproducción con edición, multicopiado, 100 DVD para entrega final y 100 conchas con impresión digital	\$ 15.937.500	\$ 2.550.000	\$ 18.487.500

La forma de pago del contrato será contra entrega del material audiovisual correspondiente a las entrevistas de la tercera fase del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2014 en formato DVD, previo certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 5

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato adjudicado en este proceso de selección será hasta el 28 de febrero de 2013, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal.
9. **SUPERVISIÓN:** La supervisión y control en la ejecución del Contrato será ejercida por la Directora de la Academia Diplomática.
10. **JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA:** No se estima necesario exigir capacidad financiera para el proceso de selección atendiendo a la naturaleza del contrato a celebrar, así como a su forma de pago.
11. **JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTIAS:** Para la ejecución del contrato que llegare a adjudicarse como resultado del presente proceso de selección se hace necesario exigir al futuro contratista la constitución de una garantía de cumplimiento que ampare:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma igual veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual a la de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para amparar la calidad del servicio, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

12. **JUSTIFICACION DE PACTAR MULTAS Y SANCIONES:** Teniendo en cuenta que el contratista puede incurrir en incumplimiento del contrato, se deben pactar en el mismo las multas y sanciones a que haya lugar en caso de mora o incumplimiento parcial o definitivo de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o por causas imputables al contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Estas se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el derecho al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva.

13. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

13.1 **DOCUMENTOS SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** En el numeral 7 de este documento se relaciona el estudio de precios del mercado. Igualmente se anexa las cotizaciones recibidas de las empresas AFF PUBLICIDAD, FM TELEVISIÓN Y PUBLICIDAD Y SUBLIME PRODUCCIONES, las cuales soportan el valor estimado del contrato.

13.2 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

1. **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.** Se anexa
2. **CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS.**
3. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Se anexa.

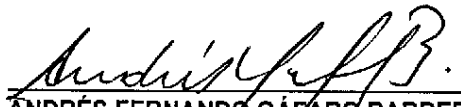
Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 5

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2012


ANDRÉS FERNANDO GÁFARO BARRERA
Director de la Academia Diplomática (E)

